



RIO GALLEGOS, 17 ABR 2013

V I S T O:

El Expediente N° 68.403/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 al alumno Franco Mauricio RIVADENEIRA de la carrera
Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico solicita se le otorguen
como aprobadas las asignaturas institucionales;

QUE a Fs. 04 obra fotocopia del Certificado del Título de la carrera
Profesorado para la Enseñanza Básica de la Escuela Normal Superior "Manuel
Belgrano" de San Miguel de Tucumán;

QUE mediante Resolución N° 106/11 del Consejo Superior se dan por
aprobadas las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al
Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia,
Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de la
equivalencia cuenten con título de nivel superior universitario o no universitario (de
grado o pregrado) con reconocimiento oficial y validez nacional expedido por
establecimientos educacionales nacionales, provinciales o privados oficialmente
reconocidos;

QUE a Fs. 07 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de
Equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADO al alumno Franco Mauricio RIVADENEIRA
(D.N.I.N° 25.502.893) las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico, y
Análisis y Producción del Discurso de la carrera Tecnicatura Universitaria en
Acompañamiento Terapéutico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral,
por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento.
Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de
Equivalencias, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido,
ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

241

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA -UARG